

LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE «EL ECO DE LA VETERINARIA»),

ORGANO OFICIAL DE LAS SOCIEDADES LA UNION VETERINARIA Y LOS ESCOLARES VETERINARIOS.

Se publica tres veces al mes.—Director: D. Leoncio F. Gallego, Pasion, 1 y 3, 3.º derecha.—Madrid.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos tambien por año. Cada número suelto, 2 rs.

Sólo se admiten sellos del franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administracion no responde de los extravíos, pero abonando siempre en la proporción siguiente: valor de 110 céntimos por cada 4 rs.; id. de 160 céntimos por cada 6 rs., y de 270 céntimos por cada 10 rs.

PUNTOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

Madrid: en la Redaccion, calle de la Pasion, núms. 1 y 3, tercera derecha. Provincias: por conducto de corresponsales, remitiendo á la Redaccion libranzas sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

NOTA. Las suscripciones se cuentan desde primero de mes. Todo suscriptor á este periódico se considerará que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise á la Redaccion en sentido contrario.



NECROLOGÍA.

D. Gonzalo Rodrigo de la Fuente, profesor veterinario militar, ha fallecido en Holguin (Isla de Cuba) en el mes de Setiembre de este año. Joven muy joven, todavía, de ilustracion poco comun, lleno de esperanzas y de acendrado amor á su ciencia y á su clase, ha bajado á la tumba cuando más probabilidades habia de que la fortuna comenzase á premiar sus grandes merecimientos como profesor y como hombre de sentimientos bellisimos. Su carácter afable y cariñoso le conquistó siempre las simpatias de cuantos tuvimos el gusto de tratarle; y su lealtad y su nobleza obligaban á buscarle y considerarle como un excelente amigo. Fué uno de los primeros y más entusiastas socios fundadores de LA UNION VETERINARIA, en cuya Sociedad académica desempeñó muy dignamente los cargos de 2.º y despues 1.º Vicesecretario. Todos le amaban; no conocemos á nadie que le quisiera mal... Si su apreciable y honrada familia no puede hallar consuelo en tan cruel desgracia, sírvale al ménos de lenitivo en su amargura la triste satisfaccion de saber que la muerte del infeliz Gonzalo deja huellas indelebles en el corazon de un gran número de personas virtuosas.

R. I. P.

Por sí, y en nombre de D. Virgilio Benedicto, veterinario residente en Gibara (Cuba) y por acuerdo unánime de Junta general de LA UNION VETERINARIA en sesion celebrada el dia 12 de este mes de Noviembre,

L. F. G.

ACTOS OFICIALES.

CONVOCATORIA

Se halla vacante en la Escuela especial de Veterinaria de Leon la plaza de Profesor de fragua, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 2 del corriente.

Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido 24 años de edad, tener el titulo de Veterinario que establece el reglamento de 2 de Julio de 1871 ó el antiguo de primera clase, ó aprobados los ejercicios correspondientes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, y de una relacion justificada de sus meritos y servicios.

A los opositores que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante el oportuno recibo, que han entregado en una Administracion de Correos dentro del plazo legal el pliego certificado que contenga los documentos que se han mencionado.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento de oposiciones, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todas las Escuelas de Veterinaria; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso.

Los ejercicios se verificarán en las Escuelas de Veterinaria de Madrid, ante un Tribunal compuesto de profesores de la misma, y con sujecion al siguiente programa:

1.º Consistirá en contestar durante una hora á preguntas sacadas á la suerte entre 30, dispuestas previamente por el Tribunal, sobre el arte de herrar y forjar, anatomía y fisiología del pié de los solípedos y de y de los grandes ruminantes.

2.º Forjar una herradura de enmienda de las reclamadas en los defectos ó enfermedades de los cascos.

3.º Forjar y colocar una herradura en un animal vivo por el sistema que el Tribunal disponga.

Los dos últimos ejercicios serán tambien á la suerte, é idénticos para todos los opositores.

Madrid 2 de Noviembre de 1881.—El Director general, J. F. Riaño.

(*Gaceta* del 12 de Noviembre de 1881.)

CONSIDERACIONES ECONOMICAS SOBRE LA CRIA CABALLAR.

Al querer investigar con un criterio verdaderamente racional las causas de la decadencia del ganado caballar en España, á fin de proponer los medios más adecuados para que prospere en lo sucesivo, sorprende en gran manera que así los tratadistas como los legisladores hayan prescindido por completo de la ley económica, que puede considerarse primordial de toda mejora. Cierto es que algunos autores, señaladamente Pomar, sobre la libertad de contratacion, y D. Agustin Pascual, en su adición á la obra del eminente Herrera, sobre el influjo de la utilidad en la cria y el empleo del ganado, proclamaron principios inconcusos

por lo exactos; pero ni aun ellos establecieron un cuerpo completo de doctrina, resultando que, al exponer las deducciones, incurrieron, contradiciéndose á sí propios, en errores comunes sumamente trascendentales.

Atentos todos, tratadistas, legisladores y ganaderos, á las causas próximas y á los efectos inmediatos, jamás comprendieron la cuestion en su totalidad; y desconocido en su origen el mal, y careciendo de un fin comprensivo y sintético, al dar unos consejo, faltábales la regla que ilumina y el argumento que convence; al procurar otros el fomento, sacrificaban los derechos más sagrados á un interés transitorio; y al intentar los últimos la reforma, pugnaban con la razon, que podia hacerla grandemente benefíca para sí, y no ménos fecunda para el Estado. Terrible fué la consecuencia: accidentes hípícos sin valor, ocupando en la opinion pública el lugar correspondiente á las bases fundamentales de la perfeccion; excitaciones incesantes á seguir caminos tortuosos y sin término ventajoso para nadie; leyes diametralmente opuestas á los intentos de quien las dictaba; la ofuscacion [y el absurdo disputándose el imperio en las esferas de la teoría y de la práctica ecuestre.

Por desdicha del país, vivimos aún bajo ese funesto imperio; mas si por sentimiento de justicia se pueden excusar errores de tiempos pasados, comunes á todos los pueblos, por deber de recta severidad es preciso condenar, sin atenuar la culpa, á los que en los tiempos presentes participan de aquellos errores, ó no obran, por abandono, con arreglo á las verdades aprendidas.

La industria caballar obedece en las vicisitudes de su existencia, y hasta en su existencia misma, á las leyes económicas, pues el imperio de éstas es absoluto en todas las esferas en que se ejercita la actividad humana. Infringirlas vale tanto como buscar la perdicion; acatarlas equivale á ponerse en el camino de la riqueza.

El fundamento de estas leyes es el interés del individuo, fuera del cual no hay verdaderos estímulos para la aplicacion, ni camino llano y seguro para alcanzar el acierto.

No es posible establecer de un modo permanente empresas de ningun género sin el aliciente de la utilidad; y por el contrario, cuando ésta remunera suficientemente la inteligencia, el trabajo y el capital empleados, el hombre hace verdaderos prodigios, pareciendo como que multiplica su poder en el dominio de los medios de que se vale.

La cria caballar en España no ha sido renuneradora para el ganadero por las causas que expon-

dremos, y la consecuencia natural ha sido su postulación. En vano se le ha excitado unas veces exponiendo el agrado con que el Monarca vería que se consagraba á tal industria, y otras estimulándole en nombre de la patria. Si la empresa era ruinosísima, el agrado del Monarca no era bastante razón para el sacrificio, y el interés de la patria no podía fundarse en la pérdida del ganadero, pues ni la patria es rica cuando son pobres los ciudadanos, ni nunca estos la sirven mejor que cuando crean elementos de prosperidad haciendo productivo su trabajo.

Esta falta de interés del ganadero en la cría caballar procedía de dos causas muy distintas: una era la condición misma de la especie, ménos económica que la de las demás, y otra el espíritu restrictivo y opresor de la legislación hasta tiempos muy recientes.

Se comprenderá la causa primera con sólo considerar que el caballo es sólo un motor, en tanto que el buey es un motor también, y además constituye un artículo de consumo de primera necesidad, y la oveja, que no es instrumento de transporte, sirve para satisfacer dos necesidades de la vida, comer y vestir. Se concibe la familia sin el motor, pero no sin estos recursos de subsistencia. Por eso se advierte, como un hecho general, que á medida que crece la población humana, ocupa mayor espacio de terreno el cultivo agrícola que provee directamente al alimento. Aun en iguales condiciones, el ganadero prefiere instintivamente las especies de consumo á la de arrastre, porque mientras ésta no le ofrece más medio de ganancia que la venta, casi siempre dificultosa, aquellas, gracias á sus esquilmos, son un recurso de utilidad diaria, y las reses desde el momento que nacen tienen abiertas para la contratación las puertas del mercado.

La cría del caballo tiene para el ganadero, además, otros dos grandes inconvenientes: uno es la gran desigualdad del precio del macho y de la hembra, y otro es la lentitud de su desarrollo, los riesgos que corren y los gastos y cuidados que requieren los potros hasta que se ponen aptos para el servicio.

Y no paran con la doma las dificultades económicas de la cría del caballo para el ganadero. La época de amarre aumenta para él los gastos en gran manera. Son tantas las que le ofrece la conservación de los potros, desde la edad de cuatro años, que se puede asegurar, que para los pequeños y medianos granjeros son una verdadera causa de ruina; lo es continuar sosteniéndolos en la dehesa, y lo es mantenerlos á pesebre, por la imposibilidad en que se hallan de darles la instruc-

ción conveniente para venderlos en tiempos más ó ménos remotos con alguna utilidad, y aún para venderlos quizá sin ella, si quisiera no exponerse á perjuicios mayores conservándolos en su poder.

Los precios, efectivamente, nunca han sido remuneradores en España. Segun los documentos que hemos visto en algunos archivos, no pasaban de 700 rs. á mediados del siglo pasado, y al fin de él de 1.500: la generalidad de los caballos se vendían por bastante ménos. ¿Qué propietario, por tan miserable cantidad, habia de sentirse estimulado para la cría y mucho ménos para la mejora?

En las naciones en que hay una aristocracia rica y poderosa; en aquellas otras en que los propietarios viven habitualmente en el campo é inspeccionan diariamente las operaciones del cultivo de su hacienda; en aquellas, por último, en que es grande y crece sin cesar la prosperidad de la industria y del comercio, claro es que la venta de caballos ha de ser mucho más fácil, y, por consiguiente, más vivo el estímulo del criador que el que tiene en España para dedicarse á esta industria; y sin embargo, son muy contadas las comarcas en que no se nota marcadísima tendencia á preferir la cría de otras especies. En la misma Francia, cuya estadística nos revela el extraordinario desarrollo que ha tenido en estos últimos años, se oyen sin cesar en las asambleas deliberantes y en las academias científicas, voces elocuentes que expresan esta idea. El baron de Makkau, en la discusión sobre los presupuestos de 1878, decia lo siguiente.

«La agricultura es una industria, ni más ni ménos que la fabril; es un gran taller nacional. En unas partes se fabrica trigo, en otras caballos ó bueles, y segun las necesidades ó el interés del momento, el agricultor se dedica á una clase de fabricación más bien que á otra. Ahora bien: mientras el precio reglamentario de los caballos para el ejército se ha aumentado desde 1846 en una séptima parte, el de la manteca se ha elevado en el mismo período de francos 1'25 á 2'70 y el de la carne, de francos 0'705 á 1'28. Por consecuencia natural, el ganadero que encuentra grandes dificultades en vender un caballo admisible para la remonta, que necesita mantener durante cuatro años corriendo riesgos de todas clases, para el cual debe tomar un criado más hábil, y, por consiguiente, más caro; ese ganadero, que tiene casi la certeza de que al cabo de ese tiempo se le ofrecerá, si es que se le ofrece, un precio que es á muy léjos de ser remunerador, abandona la cría del caballo, y se consagra con preferencia á la del ganado vacuno, que tiene más segura venta y le da mayor ganancia.»

Si esto sucede en Francia, á pesar de la protección dispensada á la cria caballar, de lo mucho que mejora y del aprecio que merecen algunas razas, ¿qué no podra decirse en España, donde falta apoyo y sólo existen las razas de ménos aplicacion á los usos agrícolas y comerciales?

(De la *Gaceta Agrícola*.)

MIGUEL LOPEZ MARTINEZ.

BIBLIOGRAFÍA

Tratado de la cria caballar, mular y asnal y Nociones de equitacion, por D. Rafael Espejo del Rosal, profesor veterinario de 1.^a clase y Licenciado en Medicina y Cirugia.—Un volumen en 4.^o ilustrado con 6 láminas.—Precio: 6 pesetas en Madrid, Libreria de P. Calleja y Compañía, calle de Carretas, núm. 33.

Destinado este libro á formar parte de la *Nueva Biblioteca del ganadero y agricultor*, siguiendo en ello el ejemplo dado antiguamente por el difunto D. Nicolás Casas de Mendoza, ocioso parece advertir que el *Tratado de la cria caballar* etcétera á que nos referimos, tiene por principal objeto ilustrar á los ganaderos y agricultores en sus prácticas y en sus especulaciones bajo el punto de vista á que se contrae el título de la obra. Sin embargo de esta restriccion, opinamos que no sin fruto puede ser consultado por los veterinarios el libro de que estamos ocupándonos: pues, aunque sumamente conciso en varios puntos de doctrina científica, es notable, en cambio, la parte de erudicion, que siempre adorna y casi siempre instruye.

Nosotros esperábamos que sobre la amplia base que el Sr. Cotarelo dió á la *hipotecnia* en la excelente obra que lleva su nombre, un autor que tratase de la *Cria caballar* acabaria de construir el edificio comenzado; y de este modo tendríamos, ya que no en todos los ramos, siquiera en lo relativo al caballo, mula y asno, una *Zootecnia verdaderamente española*. Mas, sin duda, no ha sido este el pensamiento del Sr. Espejo; y en la necesidad, que se ha impuesto, de abrazar muchos asuntos en su obra, ha tenido que compendiar muchísimo en el desarrollo de algunas cuestiones bien interesantes.

La Medicina Rural; periódico de Medicina, Farmacia y Veterinaria, dedicado á la defensa de los intereses profesionales, científicos y morales de los profesores de partido, y dirigido por don Rafael F. Esnaola y D. José Janariz, Licenciados en Medicina y Cirujía.—Se publicará tres veces al mes, desde Diciembre próximo.—Precio de suscripcion: 8 pesetas al año, dirigiéndose á la administracion, Plaza de Santo Domingo, núm. 12, segundo izquierda, Madrid.

Teniendo verdadera lástima de todo el que con entusiasmo y buena fé cae en la desgraciada tentacion de fundar un periódico profesional, nada hubiéramos dicho de la aparicion de este nuevo

colega (á quien deseamos buena suerte y larga vida); y nada hubiéramos dicho, porque, alocionados por una larga y dolorosa experiencia, sabemos que las más doradas ilusiones y las aspiraciones más levantadas se estrellan y han de estrellarse fatal y necesariamente ante la ignorancia y la inmoralidad social, ante la indiferencia de los gobiernos, y lo que es peor, ante la rivalidad y el egoismo de las diferentes profesiones comprendidas en la denominacion colectiva de clases médicas. Pero se nos invita á que emitamos nuestro parecer; y, después de dar las gracias á los Sres. Directores de *La Medicina Rural* por el hecho de considerar á los veterinarios incluidos en la gran familia médica (favor que otros han escatimado y aun negado), les diremos leal y francamente que, en nuestra opinion humilde, el propósito de mejorar la suerte de las profesiones médicas, no se realizará ni con súplicas, ni con declamaciones, ni con la patentizacion de la justicia que nos asiste (pues todo esto se ha hecho y se está haciendo). Mientras exista el privilegio (no lo dude el futuro colega); mientras la cuestion económica prepondere sobre todas las demás conveniencias en las balanzas de las resoluciones ministeriales; y mientras la politica sea en España una politica de pandillaje, los más sagrados intereses del país y de la sociedad quedarán desatendidos, si es que no pisoteados.

Ese es nuestro parecer, absteniéndonos de entrar en otras consideraciones que serian muy del caso.

L. F. G.

VETERINARIA MILITAR

NOTICIAS.

Se ha remitido á Guerra la instancia del segundo profesor veterinario D. Valentin Carballo, que solicita la medalla de Bilbao; id., id., del profesor D. José Valdelomar, que solicita pasar á supernumerario sin sueldo; y se ha dejado sin curso la del veterinario D. José Mollada; y cursado á Guerra la de D. Joaquin Garcia, en súplica de retiro.

A su cuerpo se remiten ajustes del profesor veterinaria D. José Urbina.

Al capitán general de Cuba, se remite una instancia del profesor veterinario D. Juan Matamoros.

Se ha propuesto sean declarados terceros profesores veterinarios los dos aspirantes más antiguos.

El profesor veterinario D. Domingo Pacheco, ha sido destinado al Regimiento de Pavia; á situacion de reemplazo el id., del Regimiento de Almansa D. Tomás Hernandez y Morilla; y en su vacante el id. D. Jorge Martin.

(De *La Correspondencia Militar*.)

MADRID:

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE DIEGO PACHECO,

Cervantes, 8, bajo